

Querido don Manuel,

Yo le envío un segundo ejemplar de la carta escrita por Jorge SARASA en reacción contra la cobardía y el servilismo de la Diputación que ha dicho de votar "sí" - -

Los Carlistas no saben defender sus "fueros"; necesita un nacionalista "Amigos del País" para llamar la atención sobre el peligro de la Ley orgánica -

Naturalmente no hemos podido publicar esta carta en la Prensa; el delegado de Información y Turismo ha dicho que Fraga Iribarne

no estaba contento de esta carta;
que podíamos pasar con desordenes
graves en Navarra - - -

Pero nos han permitido octavillas
no reotipadas (segun la Nueva ley
de prensa) - y la hemos repartido
ayer a 1500 = abogados, sacerdotes,
jefes carlistas y miembros de la
Diputacion que pueden comprender
el peligro de la ley organica

De parte de Sarasa, que Vd
puede utilizar este texto al maximum,
(Prensa extranjera, Partidos Politicos
Españoles, Moscon - y a la Radio
tambien si Vd puede hablar en
Radio Paris antes de miercoles

AGUR - GORA NABARRA - - - HG

JORGE RAMON SARASA JUANTO

He dirigido una carta abierta al Excmo. Sr. Vicepresidente de S.E. la Diputación Foral de Navarra en relación con la nota oficial de dicha Corporación sobre el próximo Referendum.

No habiendo encontrado demasiadas facilidades para una más extensa difusión, me ha parecido oportuno hacer llegar a Vd. su contenido literal por este procedimiento, con todos los inconvenientes de su limitadísimo alcance, pero en la firme y decidida voluntad de ejercer el elemental y recíproco derecho democrático con el que otros señores se han pronunciado públicamente favorables a la redacción de la Ley Orgánica votada y por estar profundamente convencido de que el título VIII de la Constitución propuesta merece el más atento análisis de los navarros fueristas, es decir de todos los navarros sin distinción de matices políticos.

TRANSCRIPCIÓN LITERAL

" Pamplona, 6 de diciembre de 1.966

" Excmo. Sr. Vicepresidente de

" S.E. la Diputación Foral.

" Palacio de Navarra.

" C I U D A D

" Excmo. Sr.:

" Leí en la prensa de Pamplona, con el respeto que como navarro y ciudadano foral los actos de la Excmo. Diputación me merecen, la nota oficial de S.E. por la que sintiéndose intérprete de la voluntad de Navarra apoya afirmativamente la respuesta al Referendum y exhorta a los navarros a votar " SI " en el mismo.

" Callar al requerimiento de S.E. podría interpretarse adhesión o cobardía. Por eso me creo, precisamente como navarro y como ciudadano foral, en el insusceptible deber de conciencia de responder expresamente. Lo hago al aspecto determinado de la nota corporativa por el que, en cuanto navarro, me considero aludido para contestar " SI " al texto legal sometido a consulta, exponiendo de manera manifiesta y pública - como pública ha sido la indicación de S.E. - y sin otro móvil que el amor foral mis objeciones concretas a la redacción del título VIII de la Ley Orgánica votada.

" Fundamento mi actitud ante el Referendum en el hecho, a mi particular modo de ver esencial para los navarros, de que la Ley Orgánica propuesta al tratar de la Administración Local no hace confirmación, mención o excepción de nuestros Fueros, los cuales, lejos de ser " privilegio ", arcaísmo institucional o folklore administrativo, poseen la indiscutible trascendencia constitucional y política de verdadero Pacto con las condiciones de participación en la comunidad estatal del hasta 1.839, Reino de Navarra. Tan alto compromiso del Estado hacia Navarra convierte y eleva nuestros Fueros al rango de materia constitucional y en consecuencia obliga a su inserción en el cuerpo de cualquier nueva Ley Orgánica del Estado, o, en todo caso, en sus disposiciones adicionales o apéndices.

" Tengo al dirigir esta carta a V.E. con el ruego de su traslado a la Corporación, la tranquilidad de haber dejado constancia a tiempo de una quizás equivocada pero indudablemente sincera preocupación por el futuro foral de Navarra. Deseo fervientemente estar equivocado, pero el Referendum me plantea una pregunta y S.E. me convoca a una adhesión y yo contesto según mi responsabilidad individual para afrontar el problema, mi convicción democrática y mi fibra navarra, con la sinceridad que debe hablar un hombre de honor.

" Respetuosamente,

" (LA FIRMA: " JORGE RAMON SARASA ")

" P.L. De esta carta remito copia al Excmo. Sr. Gobernador Civil de Navarra ".
Atentamente.

Pamplona, 7 de diciembre de 1.966

fdo. JORGE RAMON SARASA JUANTO

" Pamplona, 6 de diciembre de 1966

" Excmo. Sr. Vicepresidente de
S.E. la Diputación Foral.
Palacio de Navarra.
C I U D A D

" Excmo. Sr.:

" Leí en la prensa de Pamplona, con el respeto que como navarro y ciudadano foral los actos de la Excmo. Diputación me merecen, la nota oficial de S.E. por la que sintiendo se intérprete de la voluntad de Navarra apoya afirmativamente la respuesta al Referendum y exhorta a los navarros a votar " SI " en el mismo.

"Callar al requerimiento de S.E. podría interpretarse adhesión o cobardía. Por eso me creo, precisamente como navarro y como ciudadano foral, en el inexcusable deber de conciencia de responder expresamente. Lo hago al aspecto determinado de la nota corporativa por el que, en cuanto navarro, me considero aludido para contestar " SI " al texto legal sometido a consulta, exponiendo de manera manifiesta y pública - como pública ha sido la indicación de S.E.- y sin otro móvil que el amor foral mis objeciones concretas a la redacción del título VIII de la Ley Orgánica votada.

"Fundamento mi actitud ante el Referendum en el hecho, a mi particular modo de ver esencial para los navarros de que la Ley Orgánica propuesta al tratar de la Administración Local no hace confirmación, mención o excepción de nuestros Fueros los cuales, lejos de ser " privilegio ", arcaísmo institucional o folklore administrativo, poseen la indiscutible trascendencia constitucional y política de verdadero Pacto con las condiciones de participación en la comunidad estatal del hasta 1.83 Reino de Navarra. Tan alto compromiso del Estado hacia Navarra convierte y eleva nuestros Fueros al rango de materia constitucional y en consecuencia obliga a su inserción en el cuerpo de cualquier nueva Ley Orgánica del Estado, o, en todo caso, en sus disposiciones adicionales o apéndices.

" Tengo al dirigir esta carta a V.E. con el ruego de su traslado a la Corporación, la tranquilidad de haber dejado constancia a tiempo de una quizás equivocada pero indudablemente sincera preocupación por el futuro foral de Navarra. Debo fervientemente estar equivocado, pero el Referendum me plantea una pregunta y S.E. me convoca a una adhesión y yo contesto: según mi responsabilidad individual para afrontar el problema, mi convicción democrática y mi fibra navarra, con la sinceridad con la que debe hablar un hombre de honor.

" Respectuosamente,

JORGE RAMON SARASA

"P.L. De esta carta remito copia al Excmo. Sr. Gobernador Civil de Navarra.